

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
EJE DE GOVERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD**

LUNES 04 DE JUNIO DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las 14h49, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Planificación Estratégica, Concejales: Francisco Chicaiza, Sergio Garnica; y, Carlos Páez, quien preside la sesión.

Se constata la presencia de los siguientes Concejales Metropolitanos invitados: Lic. Eddy Sánchez, Sr. Jorge Albán, Abg. Daniela Chacón, Mgst. Susana Castañeda, Ing. Anabel Hermosa; y, Sr. Marco Ponce.

Además se constata la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación; Ing. Iván Alvarado, Gerente General EPMMOP; señor Avelino Alcocer, funcionario de la EPMMOP; Eco. Ramiro Narváez, funcionario del Despacho del Concejal Mario Granda; Abg. Estefanía Paredes, funcionaria del Despacho del Concejal Sergio Garnica; Abg. Angel Armijos, funcionario del Despacho de la Concejala Daniela Chacón; Dr. Fernando Arias, funcionario del Despacho del Concejal Eddy Sánchez; y, el Ing. Bladimir Ibarra, funcionario del despacho del Concejal Carlos Páez.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones, por lo que se procede con su tratamiento:

- 1. Conocimiento aprobación del acta de las sesión ordinaria de la comisión realizada el 12 de marzo de 2018.**

Por secretaría se toma votación para la aprobación del acta en mención:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Ing. Carlos Páez	1		
Sr. Francisco Chicaiza	1		
Abg. Sergio Garnica	1		
TOTAL	3	0	0

Se aprueba por unanimidad de votos, el acta de la sesión de la Comisión, sin observaciones.



2. Definición de la propuesta integral de la reforma de la estructura orgánica y competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas –EPMMOP, a la luz de lo dispuesto en su norma de creación (Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 16 de abril de 2010).

Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión: Solicita que por Secretaría se de lectura de la Resolución No. C-094 de 29 de mayo de 2018, resuelta en el seno del Concejo Metropolitano de Quito.

La Resolución se adjunta al acta como Anexo No. 1.

Manifiesta que lo que le compete a la Comisión es pronunciarse en el ámbito Legislativo, ya que los elementos internos de la Empresa EPMMOP les corresponde a ellos como empresa y a su Directorio. Realiza esta aclaración para definir una propuesta de reforma de la estructura orgánica y competencias enmarcado en lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0309.

Concejal Jorge Albán: Indica en base a lo que se establece en la Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 16 de abril de 2010, se ha elaborado una Propuesta de Ordenanza reformativa que trata sobre la creación y objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas, misma que fue perfeccionada por el Concejal Carlos Páez que apporto con sus ideas para que la Comisión de Planificación Estratégica trabaje en esta propuesta. La competencia fundamental que estaría a cargo de la EPMMOP es la construcción de infraestructura vial y quitando de sus competencias las que están referidas al manejo de espacio público y algunos temas de movilidad.

El Proyecto de Ordenanza se adjunta al acta como Anexo No. 2.

Puntualiza sobre la competencia referente a estacionamientos y terminales, que si bien el manejo de esta infraestructura cumple funciones más complejas que la del sistema vial, está muy relacionada con el sistema de vialidad e de infraestructura.

Concejal Carlos Páez, Presidente de la Comisión: Expresa que la propuesta de Ordenanza lo que plantea al momento, es ser un documento para la discusión donde se debe sistematizar lo que está al alcance de la Comisión de Planificación Estratégica y del Concejo Metropolitano. Manifiesta que el objetivo es concentrar a la Empresa en la ejecución de obra pública vial y destinar el tema de espacio público, mantenimiento y planificación a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; y, lo que tiene que ver con la movilidad a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Concejal Sergio Garnica: Indica sus observaciones al Proyecto de Ordenanza:

Sobre el Artículo No.3 literal b).- *“Ejecutar obras de mejoramiento y desarrollo de la infraestructura vial y de movilidad metropolitanas y dar el mantenimiento correspondiente”*
Sugiere el siguiente texto =



"Ejecutar obras de mejoramiento y desarrollo de la infraestructura vial metropolitana y su mantenimiento".

Sobre el Artículo No.3 literal c).- *"Fiscalizar, regular y controlar las acciones inherentes a la construcción, mantenimiento y mejoramiento de la obra pública municipal"*

Sugiere = *"Se puntualice que sea obra pública municipal"*.

Sobre el Artículo No.4.-

Sugiere = se modifique la palabra *"Constituyen"*, por *"Constituye"*

En la Disposición General Primera.- *"El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Obras Públicas estará integrado por los mismos miembros del Directorio de la Empresa pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, hasta que sean reemplazados conforme la normativa vigente"*.

Sugiere el siguiente texto = *"Será el mismo que ha venido funcionando en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas"; y,*

Sugiere el siguiente texto = *"El Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas estará integrado por los mismos miembros del Directorio que ha venido trabajando en la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas."*

Concejala Daniela Chacón: Manifiesta sus observaciones, en función de analizar la viabilidad de la propuesta, sobre todo en lo que respecta al tema de estacionamientos ya que se debe pensar si debe ir a la AMT o si debe quedarse en la EPMMOP. Acerca de los terminales, peajes, y operaciones de la movilidad indica que estas sí son competencias de la AMT y es la mejor manera en que la AMT va a poder ejercer sus competencias y facultades de manera más efectiva. Puntualiza además saber si todos los temas de espacio público deben ir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, ya que esta tiene varias competencias también a su cargo y se demora mucho en el cumplimiento de sus objetivos.

Propone que a cargo de este tema puede estar la Secretaría de Ambiente o las Administraciones Zonales, si se habla del mantenimiento de espacio público se puede desconcentrar y poner a cargo a las Administraciones Zonales y la política de espacio público se quede en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda o Secretaría de Ambiente.

Solicita además en el informe que se plantea solicitar se detalle cuáles serían las necesidades administrativas y operativas de las entidades que asumirían las competencias, además en las competencias con las que se quedaría la EPMMOP, no son solo de infraestructura vial, sino infraestructura de movilidad.

Concejala Anabel Hermosa: Indica que cuando se ha trabajado en el tema de reestructuración organizacional, primero se determina las competencias, los servicios y productos que se quiere dar a la ciudadanía y en el tema de la EPMMOP, no solo es la ejecución de la obra pública si no todo el tema de movilidad. Solicita que se haga un análisis de las competencias para que se pueda analizar de manera integral el tema de movilidad. Manifiesta que este es un tema de

mala gestión administrativa de quienes han estado al frente de la EPMMOP, solicita un estudio sobre este sistema. Acerca de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, no es un ente ejecutor.

Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación: Coincide que se debe iniciar por enlistar los servicios para entender cuál es la estructura que se necesita y brindarlos de manera adecuada, se han evaluado hasta el momento 710 servicios distintos a nivel de toda la corporación municipal, y que se han identificado los trámites que se requiere para cada uno. Manifiesta que el segundo paso está en atar esos servicios a aquellos procesos agregadores de valor o no que se requieren para poder brindarlos, y con eso vamos a poder dimensionar realmente la estructura de personal y orgánico. Indica que si se hace en otro orden, se corre el riesgo de que queden servicios colgados o que se dupliquen en las dependencias o en dependencias que no tengan la capacidad de brindarlos. Cree que la transferencia de competencias no se debería hacer a las Secretarías por que la estructura que se maneja al momento en el Municipio está dada por una resolución de Alcaldía, no por Ordenanza, lo que complicaría mucho ponerlas a ejecutar de inmediato y con plazos cortos. Puntualiza que entre las competencias que se le deje a la EPMMOP, no se les puede quitar la capacidad de generar recursos propios ya que perdería su esencia y razón de ser.

Concejal Carlos Páez: Se expresa acerca del tema de movilidad y el manejo de la infraestructura, le parece coherente que estos temas vayan a la AMT, acerca del control del transporte público, manifiesta que es ilegal que esta competencia se entregue a la AMT porque en la resolución en la que se crea esta dependencia expresamente se excluye el control del transporte terrestre y su gestión, entendiendo que una cosa es el control del tránsito y otra la gestión del sistema de transporte público, al igual que el control del sistema semaforico que debe ir a la AMT. Indica que se debería encargar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en coordinación con la Secretaría de Planificación el que diseñen esta unidad que se haría cargo o el arreglo institucional para hacerse cargo del esquema de espacio público, le gusta la idea por ejemplo de que parques metropolitanos estén a cargo de la Secretaría de Ambiente y quizás con el fondo ambiental tendría alguna posibilidad de articulación y que los parques de escala barrial se den a las Administraciones Zonales, en todo caso entregar y definir como está planteado que sea una unidad de espacio público en la Secretaría de Territorio para que se defina un modelo de gestión institucional del espacio público en un plazo prudencial. Es posible transferir al personal desde la empresa municipal a la Administración Municipal.

Concejal Jorge Albán: Sugiere avanzar solicitando un informe técnico con lo que ya tiene la EPMMOP, para examinar sus detalles, para afinar el sentido de la Ordenanza, además de un informe de Procuraduría Metropolitana y otro informe sobre personal y financiamiento que podría estar involucrados en estos temas ya que la gerencia tiene cierto personal con un presupuesto definido y segmentado en el presupuesto de la empresa.

Abg. Andrés Isch Pérez, Secretario General de Planificación: Indica se va enviar el portafolio de servicios que ya lo tienen listo y junto con el las fichas de servicios, recomienda que antes de plantear una estructura, primero se analicen estos puntos, ya que se hace complicado plantear

en 15 días varias estructuras que necesitarían ciertos instrumentos jurídicos adicionales sin tener claro que servicios se van a ir de la EPMMOP y a donde.

Concejal Carlos Páez: Puntualiza que se está planteando que las instancias pertinentes creen esas estructuras, la Ordenanza define competencias y objetivos.

Concejal Sergio Garnica: Manifiesta que se podría plantear dentro de una disposición transitoria o varias con un plazo adicional, para que cumplan lo que corresponde. El objetivo es apoyar la reforma de Ordenanza.

Concejal Carlos Páez: Propone se corrija el texto original, acogiendo las observaciones de los Concejales Metropolitanos presentes, dejando el tema como está planteado, y se solicite informes complementarios a la Secretaría General de Planificación, Procuraduría Metropolitana; y, a la Administración General, basándose en la resolución que establece que en 15 días se otorgue al Concejo Metropolitano de Quito una propuesta integral de reforma de la estructura orgánica y competencias de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP, así como el análisis del plan estratégico presentado por la Gerencia General de dicha empresa para mitigar los problemas existentes en la misma.

Por lo cual solicita otorgar un plazo de 4 días hasta el viernes 8 de junio de 2018, para que se recabe esta información, con el fin de que el día lunes 11 de junio se reúna nuevamente la Comisión de Planificación Estratégica y se plantee una resolución al respecto.

Por secretaría se toma votación sobre el pedido en mención:

Registro de Votación			
Integrante Comisión	A favor	En contra	Ausente
Ing. Carlos Páez	1		
Sr. Francisco Chicaiza	1		
Abg. Sergio Garnica	1		
TOTAL	3	0	0

Por mayoría de votos se aprueba la mencionada moción y:

La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión ordinaria realizada el lunes 04 de junio de 2018; luego de revisar la definición de la propuesta integral de la reforma de la estructura orgánica y competencias de la EPMMOP, a la luz de lo dispuesto en su norma de creación Ordenanza Metropolitana No. 0309 de 16 de abril de 2010, **RESOLVIÓ:** solicitar a la Secretaría General de Planificación presente el informe técnico correspondiente, referente al proyecto de Ordenanza Metropolitana reformatoria a la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010 que trata sobre la creación y objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, puesto en conocimiento de los Concejales Metropolitanos;

A la Administración General:

Presente un informe técnico en referencia al proyecto Ordenanza Metropolitana Reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010 que trata sobre la creación y objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, puesto en conocimiento de los Concejales Metropolitanos y cuya copia adjunto.

Y a Procuraduría Metropolitana:

Emita su criterio legal, respecto al "Proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa a la Ordenanza Metropolitana No. 309, sancionada el 16 de abril de 2010 que trata sobre la creación y objetivos de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas".

En atención a lo expuesto, se requiere remitan esta información de manera urgente hasta el viernes 08 de junio de 2018, para la aprobación en la Comisión y posterior debate en el seno del Concejo Metropolitano de Quito, en el marco del encargo realizado por el Concejo Metropolitano a la Comisión, mediante Resolución No. C 094 de 29 de mayo 2018.

Concejal Eddy Sánchez: Solicita poner un plazo en la normativa para que se haga el estudio entre la Secretaría General de Planificación y Territorio, Hábitat y Vivienda, para determinar el destino que se le dará al tema de espacio público.

3. Varios

No se trata ningún tema en este punto.

Siendo las 15h40 y al haberse agotado los puntos a tratarse en el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión de Planificación Estratégica y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Ing. Carlos Páez
**Presidente de la Comisión de
Planificación Estratégica**

Kathy E.
07/06/2018

Abg. Diego Cevallos Salgado
**Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito**

